

OSCAR RODRIGO GONZALEZ BERNAL, Inspector III del Despacho de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduana de Pasto, en mi calidad de Supervisor de la Orden de Compra No. **156819** del 02 de diciembre de 2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	156819	Fecha de suscripción:	2/12/2025
Objeto:	Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto ¹		
Contratista:	OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL		
NIT o CC contratista	901916186-1		
Valor del contrato:	\$309.603.655,98	Vigencia² 2025	\$37,152,438.98
		Vigencia futura 2026	\$ 272,451,217.00
Adición valor:	Modificadorio No. 1	09/03/2026	\$21,810,105.00
	Modificadorio No. #		\$valor
Reducción valor:	Modificadorio No. 1	09/03/2026	\$0.01
	Modificadorio No. #		\$ valor
Valor actual del contrato:			\$331,413,760.97
CDP³ 2025:	1525 por \$37,152,438.98 del 22/08/2025 ⁴	CRP⁵ 2025:	37725 por \$ 37,152,438.98 del 13/03/2025
CDP 2026:	126 por \$294,261,322.00 del 02/01/2026	CRP 2026:	126 por \$272,451,217.00 del 02/01/2026 Adición por \$21,810,105.00 del 09/03/2026 Valor actual por \$294,261,322.00
Plazo de ejecución del contrato:	26 días y 7 meses desde el 06 de diciembre de 2025 hasta el 31 de julio de 2026.	Fecha de acta inicio:	6/12/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
		Plazo Prórroga modificadorio No. #	No aplica
		Fecha de terminación:	31/07/2026
	No aplica	Fecha inicio:	No aplica

¹ Instrumento de agregación de demanda, aseo y cafetería V

² Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

³ CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

⁴ Procedimiento para cancelación de reservas presupuestales 2025 por saldos no ejecutados

⁵ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Plazo cláusula de pervivencia:		Fecha de terminación:	No aplica
Garantía de Cumplimiento No.	Póliza principal 99966 de 02/12/2025 Anexo 1 de 10/03/2026 (Modificación 1)	Aseguradora:	Berkley International Seguros Colombia S.A.
Fecha aprobación garantía:	Póliza principal aprobada el 02/12/2025 Anexo 1 aprobado el 19/03/2026 (Modificación 1)	NIT aseguradora:	900.814.916-1
Garantía de RCE⁶ No:	Póliza principal 28796 del 02/12/2025 Anexo 1 de 10/03/2026 (Modificación 1)	Aseguradora:	Berkley International Seguros Colombia S.A.
Fecha aprobación garantía:	Póliza principal aprobada el 02/12/2025 Anexo 1 aprobado el 19/03/2026 (Modificación 1)	NIT aseguradora:	900.814.916-1
Otras modificaciones:	No aplica		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	<p>Mediante oficio del 02/12/2025 el Director Seccional (A) Pasto asignó la función de Supervisor al funcionario OSCAR RODRIGO GONZALEZ BERNAL, Inspector III del Despacho. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 02/12/2025 y se encuentra publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>Mediante oficio No. 02/12/2025 el Director Seccional (A) Pasto asignó la función de apoyo a la supervisión al funcionario CARLOS ANDRES HIDALGO ANDRADE, Analista de la División Administrativa y Financiera. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 02/12/2025 y se encuentra publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>		
Periodo Evaluado:	Del 1 al 24 de marzo de 2026		

⁶ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:
(indicar la vigencia desde el inicio hasta la última ampliación)

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
99966 Anexo 0 del 02/12/2025	Berkley International Seguros Colombia S.A.	Cumplimiento del contrato	20% \$61.920.731,19	02/12/2025	31/07/2027
99966 Anexo 0 del 02/12/2025	Berkley International Seguros Colombia S.A.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales	15% \$46.440.548,39	02/12/2025	31/07/2029
99966 Anexo 0 del 02/12/2025	Berkley International Seguros Colombia S.A.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	10% \$30.960.365,59	02/12/2025	31/07/2027
28796 Anexo 0 del 02/12/2025	Berkley International Seguros Colombia S.A.	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV \$284.700.000,00	02/12/2025	31/07/2026
99966 Anexo 1 10/03/2026	Berkley International Seguros Colombia S.A.	Cumplimiento del contrato	20% \$66,282,752.19	02/12/2025	31/07/2027
99966 Anexo 1 10/03/2026	Berkley International Seguros Colombia S.A.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% \$49,712,064.15	02/12/2025	31/07/2029
99966 Anexo 1 10/03/2026	Berkley International Seguros Colombia S.A.	Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% \$33,141,376.10	02/12/2025	31/07/2027
28796 Anexo 1 10/03/2026	Berkley International Seguros Colombia S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	200smmlv ⁷ \$350,181,000.00	09/03/2026	31/07/2026

3. Estado financiero del contrato:

⁷ Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 con medida cautelar de suspensión provisional. Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, por medio del cual se fija de manera transitoria el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para el año 2026 en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905).

FACTURA ⁸			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁹
Núm	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FE99	26/01/2026	37,152,438.97	Aceptada	36969626	20/02/2026	37,152,438.97	0.00
FE115	10/02/2026	31,435,803.10	Aceptada	39737126	24/02/2026	31,435,803.10	0.00
FE196	20/03/2026	40,243,796.94	Aceptada			\$ 0.00	40,243,796.94
Valor total facturado ¹⁰ :		108,832,039.01			Totales:	68,588,242.07	40,243,796.94

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 “Cartilla de supervisión y/o interventoría” de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

⁸ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁹ El Valor pendiente por pagar equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

¹⁰ El Valor total facturado corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Diciembre 2025 Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional Pasto.	Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional Pasto	Operarios de aseo, cafetería y mantenimiento e insumos del mes de diciembre de 2025 , según factura FE99 del 26/01/2026.	12%
2	Enero 2026 Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional Pasto.	Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional Pasto	Operarios de aseo, cafetería y mantenimiento e insumos del mes de enero de 2026 , según factura FE115 del 10/02/2026	22.15%
3	Febrero 2026 Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional Pasto.	Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional Pasto	Operarios de aseo, cafetería y mantenimiento e insumos del mes de febrero de 2026 , según factura FE196 del 20/03/2026	35.15%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

El 09/03/2026 se formalizó la modificación No. 1 de la Orden de Compra 156819, en la cual se realiza la adición por IPC para insumos y salarios mínimos de operarios. En esta misma modificación se realiza la identificación de saldos no ejecutados con cargo al presupuesto de la vigencia 2025 sobre los cuales se debe solicitar a la División Administrativa y Financiera la cancelación de los saldos en la reserva presupuestal por valor de \$0.01.

La cuenta del mes de febrero no se entregó para pago en marzo teniendo en cuenta que el proveedor entregó los documentos necesarios el 20/02/2026, a partir de los cuales se consolidan los informes de supervisión. La fecha para ejecución del PAC permite efectuar los pagos oportunos hasta el 20/03/2026. En los primeros días de marzo de 2026 deberá presentarse la cuenta con soportes para pago.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 05/12/2025 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato. **En el acta se estableció como fecha de inicio el 06/12/2025.**
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.

- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- El 05/12/2025 se efectuó reunión con el proveedor OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL, de la cual se levantó el acta de inicio. No se han presentado más reuniones durante la ejecución de la orden de compra.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor
- Desde el apoyo a la Supervisión de la orden de compra se adelantó la revisión de las especificaciones técnicas de los insumos recibidos y se presentaron las observaciones por devolución y/o no reconocimiento de estos en las prefacturas.

7. Llamadas de atención al contratista:

- Comunicaciones solicitando la entrega oportuna de los insumos.

8. Actas suscritas con el contratista:

- El 05/12/2025 se suscribió el acta de inicio en la que participaron OSCAR RODRIGO GONZALEZ BERNAL identificado con C.C. 79.687.234, en calidad de supervisor por parte de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PASTO y YENNY MARCELA BARAJAS BARAJAS identificada con C.C. 1.101.520.622 en calidad de representante legal de OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL con NIT 901916186-1, con el fin de dejar constancia del inicio real y efectivo de la ejecución de la orden de compra a partir del 6 de diciembre de 2025, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución legales y contractuales

Sin actas posteriores.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista **OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL** - NIT: 901916186-1 (Conformada por: Servicios Logísticos Ultramatic SAS BIC. Nit 900309371-0 con participación del 90% y Gestión Integral de Activos Fijos GIAF SAS BIC. Nit 901637502-9 con participación del 10%), presentó certificaciones en las que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002:

Diciembre 2025:

Certificación expedida el 8 de enero d 2026: YENNY MARCELA BARAJAS BARAJAS con CC 1.101.520.622 en calidad de Representante Legal de OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL NIT 901.916.186-1.

Anexos:

- Certificado de exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). 08/01/2026.
- Planilla de aportes en línea No. 9498228166 con fecha de pago el 22/01/2026. Centro de Trabajo DIAN PASTO ASEO (7 Afiliados).

Enero 2026:

Certificaciones expedidas por cada una de las personas jurídicas que integran a OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL NIT 901.916.186-1.

- Certificación de paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales expedida el 5 de febrero de 2026 por ALIX NAVARRO ORDUZ, CC. 63500785 en calidad de Representante Legal de la empresa **SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC** con NIT 900309371-0 y CARLOS ALBERTO RAMOS MERCADO con CC. 1098619251 y TP 162697-T, en calidad de Revisor Fiscal. (Adjuntan cédulas y TP)

- Certificado de la Junta Central de Contadores No. B166BAACBD4EB9BC del 3 de febrero de 2026 a nombre de CARLOS ALBERTO RAMOS MERCADO con CC. 1.098.619.251. "No registra antecedentes disciplinarios"
- Certificación de paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales expedida el 5 de febrero de 2026 por YENNY MARCELA BARAJAS BARAJAS con CC 1101520622 en calidad de Representante Legal de la empresa **GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS GIAF SAS BIC** con NIT 901637502-9 y CARMEN STELLA GUERRERO CALDERON con CC 63288395 y TP 45259-T en calidad de Revisor Fiscal. (Adjuntan cédulas y TP)
- Certificado de la Junta Central de Contadores No. F0CD2616AED63363 del 3 de febrero de 2026 a nombre de CARMEN STELLA GUERRERO CALDERON con CC. 63288395. "No registra antecedentes disciplinarios"
- Planilla de aportes en línea No. 9499778902 con fecha de pago el 17/02/2026. Centro de Trabajo DIAN PASTO ASEO (9 Afiliados).

Febrero 2026:

- Certificación de paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales expedida el 11 de marzo de 2026 por YENNY MARCELA BARAJAS BARAJAS con CC 1.101.520.622 en calidad de Representante Legal de OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL NIT 901.916.186-1. Adjunta certificado de exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). 11/03/2026.
- Certificación de paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales expedida el 11 de marzo de 2026 por ALIX NAVARRO ORDUZ, CC. 63500785 en calidad de Representante Legal de la empresa **SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC** con NIT 900309371-0 y CARLOS ALBERTO RAMOS MERCADO con CC. 1098619251 y TP 162697-T, en calidad de Revisor Fiscal. Adjuntan cédulas y en el caso del Revisor Fiscal adjuntan tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores No. B166BAACBD4EB9BC del 3 de febrero de 2026 a nombre de CARLOS ALBERTO RAMOS MERCADO con CC. 1.098.619.251. "No registra antecedentes disciplinarios"
- Certificación de paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales expedida el 11 de marzo de 2026 por YENNY MARCELA BARAJAS BARAJAS con CC 1101520622 en calidad de Representante Legal de la empresa **GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS GIAF SAS BIC** con NIT 901637502-9 y CARMEN STELLA GUERRERO CALDERON con CC 63288395 y TP 45259-T en calidad de Revisor Fiscal. Adjuntan cédulas y en el caso del Revisor Fiscal adjuntan tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores No. F0CD2616AED63363 del 3 de febrero de 2026 a nombre de CARMEN STELLA GUERRERO CALDERON con CC. 63288395. "No registra antecedentes disciplinarios"
- Planilla de aportes en línea No. 9501766664 con fecha de pago el 20/03/2026. Centro de Trabajo DIAN PASTO ASEO (Aplica para 8 operarios de la Seccional)
- Planilla de aportes en línea No. 9501760439 con fecha de pago el 20/03/2026. Centro de Trabajo DIAN PASTO ASEO (Aplica para 1 operario de la Seccional, retirado el 23/02/2026)

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 1	<p>Fuente: Externo. Etapa: Ejecución. Tipo: Operacional.</p> <p>Descripción: Cesión de la Orden de Compra o terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor en particular producto de una inhabilidad sobreviniente por acumulación de multas y sanciones del proveedor.</p> <p>Consecuencia: Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria producto de la inhabilidad sobreviniente del proveedor en particular en el Acuerdo Marco de Precios.</p>	Responsable	<p>Colombia Compra Eficiente Entidad Compradora Proveedor</p>
Tratamiento implementado	<p>Tratamiento: Ejecución adecuada de los contratos y Órdenes de Compra para evitar sanciones, multas y futuras inhabilidades de acuerdo con la normatividad legal aplicable en la materia, asimismo, realizar una adecuada planeación logística y financiera al momento de cotizar en los eventos en el desarrollo de la operación secundaria.</p> <p>Monitoreo: Permanente</p> <p>Verificación de multas y sanciones en la elaboración de los informes de supervisión por parte de CCE; y de las Entidades Compradoras como supervisoras de las Órdenes de Compra.</p> <p>Por parte del Proveedor, realizar una adecuada planeación logística y financiera al momento de cotizar en los eventos en el desarrollo de la operación secundaria.</p>		
Observaciones	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2	<p>Fuente: Externo. Etapa: Selección. Tipo: Económico.</p> <p>Descripción: Baja participación de Proponentes en las diferentes zonas y segmentos del Acuerdo.</p> <p>Consecuencia: Posibilidad de declarar desierta alguna zona o segmento bajo el modelo de adjudicación propuesto.</p>	Responsable	<p>Colombia Compra Eficiente</p>
Tratamiento implementado	<p>Tratamiento: Promocionar el acuerdo marco a través de la mesa de gobierno empresarial realizada el 20/06/2024, difusión en redes sociales una vez publicado el proceso de selección, y establecimiento de requisitos de participación adecuados y proporcionales que fomenten el acceso al sistema de compra público.</p>		

	<p>Monitoreo: Permanente durante la etapa de selección verificando el estado, consultas e interesados inscritos en el proceso de selección en el SECOP II.</p>		
Observaciones	Este riesgo no aplica a la Entidad Compradora		
Riesgo 3	<p>Fuente: Externo. Etapa: Ejecución. Tipo: Regulación. Descripción: Cambios tributarios y arancelarios aplicables a los bienes a suministrar. Consecuencia: Variaciones en el valor de los bienes a suministrar producto de los cambios tributarios aplicables.</p>	Responsable	Colombia Compra Eficiente Entidad Compradora Proveedor
Tratamiento implementado	<p>Tratamiento: Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables. Así como la posibilidad de realizar actualizaciones de precios en la ejecución del Acuerdo Marco, según son detallados en la minuta, en cuanto a los precios de referencia del catálogo. En relación con las órdenes de compra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 y 27 de la Ley 80 de 1993, la Entidad Compradora solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. Monitoreo: Actualización del catálogo de referencia según lineamientos de la minuta. En relación con las órdenes de compra, según necesidad entre el Proveedor y el Supervisor de la orden de compra. Actualizaciones del catálogo de referencia de acuerdo como es establecido en la minuta.</p>		
Observaciones	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4	<p>Fuente: Externo. Etapa: Ejecución. Tipo: Económico. Descripción: Variaciones que superen el comportamiento histórico o "normal" de la TRM reportado o analizado por el Banco de la República. Consecuencia: Actualización de los precios de los bienes del Acuerdo Marco, aumento o disminución de los costos asociados al suministro de los bienes por parte del proveedor.</p>	Responsable	Colombia Compra Eficiente Entidad Compradora Proveedor
Tratamiento implementado	<p>Tratamiento: Estipulación contractual que permita revisar, analizar y ajustar, cuando sea aplicable, los precios periódicamente frente a la variación de las condiciones económicas en función de la TRM.</p>		

	<p>Revisión periódica por parte de los Proveedores para analizar las condiciones que pueden afectar los precios con la finalidad de ser procedente una actualización del catálogo.</p> <p>Revisión por parte de las Entidades Compradoras de los costos adicionales que se puedan derivar de las variaciones de la TRM en las compras públicas, en las órdenes de compra vigentes, con la finalidad de garantizar el equilibrio del contrato de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 sobre este tema.</p> <p>Monitoreo: Trimestralmente.</p> <p>Verificación de las variaciones de la TRM, así como de las situaciones que sean reportadas por los Proveedores a CCE, en caso de existir y que sean analizadas contra los soportes respectivos.</p> <p>No se presentan en el periodo actualizaciones del catálogo derivadas de la variación de la TRM.</p>		
Observaciones	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5	<p>Fuente: Interno. Etapa: Ejecución. Tipo: Financieros.</p> <p>Descripción: El proveedor no realiza el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.</p> <p>Consecuencia: Afectación de la prestación del servicio con ocasión del no cubrimiento del trabajador en el marco del sistema de seguridad social con ocasión del no pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico</p>	Responsable	<p>Colombia Compra Eficiente Proveedor</p>
Tratamiento implementado	<p>Tratamiento: Suspensión temporal del proveedor del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que se acredite que está al día en el pago de los aportes a seguridad social de los operarios.</p> <p>Monitoreo: Permanente</p> <p>La Entidad Compradora deberá adoptar los mecanismos tendientes a realizar la verificación de la certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal del cumplimiento del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.</p> <p>En caso de existir situaciones de no pago, la Entidad Compradora deberá notificar a CCE para proceder a suspender al Proveedor en el Catálogo.</p> <p>Para la fecha del presente informe, el proveedor presenta:</p>		

	<ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones expedidas por la OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL NIT 901.916.186-1, además por cada una de las personas jurídicas que integran. • Planilla de aportes en línea No. 9501766664 con fecha de pago el 20/03/2026. Centro de Trabajo DIAN PASTO ASEO (Aplica para 8 operarios de la Seccional) • Planilla de aportes en línea No. 9501760439 con fecha de pago el 20/03/2026. Centro de Trabajo DIAN PASTO ASEO (Aplica para 1 operario de la Seccional, retirado el 23/02/2026) 		
Observaciones	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 6	Fuente: Interno. Etapa: Ejecución. Tipo: Operacionales. Descripción: Retrasos en la entrega de los bienes insumos y/o equipos y/o maquinaria a suministrar por causas atribuibles al Proveedor y que no se enmarquen en una causal de exoneración de responsabilidad Consecuencia: Demoras en los tiempos de entrega de los bienes insumos y/o equipos y/o maquinaria a suministrar por parte del proveedor a la Entidad Compradora	Responsable	Proveedor
Tratamiento implementado	Tratamiento: (i) Fijar cronogramas, plazos y cantidades desde el acta de inicio y otras mesas de trabajo, en los que se indiquen estos datos para cada una de las sedes conforme a las condiciones de acceso. (ii) Aplicar el procedimiento de Acuerdos de Niveles de Servicio. si la entidad lo considera pertinente una vez analizado el procedimiento y las justificaciones dadas por el Proveedor. Monitoreo: Durante la ejecución de la orden de compra por parte del Supervisor de la entidad compradora. Una vez colocada la orden de compra, y el Proveedor tiene el listado de elementos a suministrar, se contactará con el Supervisor por parte de la Entidad para determinar los aspectos logísticos para el suministro de los bienes, teniendo en cuenta el lugar en el cual se entregarán, y demás variables que sean pertinentes. El 02/03/2026 se remite al proveedor el correo electrónico con asunto "OC 156819 Pasto – Pedido insumos marzo a julio de 2026" en el cual se incluyeron dos propuestas de entrega de insumos, la primera con entregas mensuales y la segunda propuesta que considera la facilidad logística de hacer la entrega de insumos una en marzo que corresponde a marzo y abril, a entregar a mediados de marzo, y una entrega en mayo que incluye mayo, junio y julio a entregar a mediados de mayo. El proveedor aceptó la segunda propuesta y la entrega de insumos se realizó en la Seccional los días 18 y 20 de marzo de 2026, los cuales se encuentran en revisión para el envío de observaciones al proveedor. No se recibió remisión en el pedido.		

	<p>** En marzo de 2026 el proveedor no se ha manifestado frente a los equipos en calidad de arrendamiento que fueron informados como no aceptados de acuerdo con lo informado el 24/02/2026 en correo con asunto OC156819 Pasto – Equipos en arrendamiento.</p> <p>Se remiten las fichas de los equipos recibidos, la cual se dificultó debido a que el proveedor no adjuntó guías, especificaciones, fichas técnicas o similares. En el proceso de revisión se levantó la información y se avaló por el equipo de supervisión los equipos que se encuentran en condiciones óptimas de seguridad para garantizar la calidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería.</p> <p><i>Riesgos - Se identificaron de tipo eléctrico.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Riesgos de Descarga Eléctrica: Pueden ocurrir si hay una falla de aislamiento o si el cable de alimentación está dañado, provocando que la estructura metálica de la greca quede energizada.</i> • <i>Reparar cables directamente con cinta aislante, especialmente si están rotos o con filamentos expuestos, conlleva riesgos críticos de seguridad que pueden derivar en accidentes fatales o daños materiales graves como incendios, electrocución o descargas eléctricas. Este tipo de cinta es una solución temporal hasta que se realiza el cambio definitivo del cableado.</i> <p><i>Se adjuntan las fichas elaboradas para cada uno de los equipos donde se relaciona el detalle de verificación y las condiciones actuales de los equipos.</i></p> <p><u><i>Se solicita al proveedor enviar a recoger los siguientes equipos:</i></u></p> <p><i>Greca para tintos 3, cantidad 4 unidades.</i></p> <p><i>Equipos powerlux, cantidad 3 unidades</i></p> <p><i>Aspiradoras, cantidad 2 unidades</i></p> <p><i>Los equipos relacionados no podrán ser usados en la prestación del servicio teniendo en cuenta que se encuentran incompletos y/o deteriorados.</i></p> <p><i>Es necesario que el retiro de los equipos se adelante en los próximos 10 días, o solicitamos se informe la dirección del destinatario y la empresa de carga por la cual autorizan el envío por cobrar”.</i></p> <p>El riesgo SI se materializó durante el periodo, persiste debido a la situación de los equipos en calidad de arrendamiento.</p>		
<p>Observaciones</p>	<p>El riesgo SI se materializó durante el periodo.</p>		
<p>Riesgo 7</p>	<p>Fuente: Interno. Etapa: Ejecución. Tipo: Operacionales. Descripción: Retrasos o limitaciones para el recibo de los bienes suministrados por causas atribuibles a la Entidad Compradora.</p>	<p>Responsable</p>	<p>Entidad Compradora Proveedor</p>

	Consecuencia: Demoras en la recepción de los bienes por parte de la Entidad compradora, y por tanto del pago correspondiente al Proveedor.		
Tratamiento implementado	<p>Tratamiento: Adecuada planeación y diligencia por parte de la Entidad Compradora, así como la coordinación con el Proveedor para realizar el recibo de los bienes, así como contar con el espacio o lugar en el cual serán entregados; sin que esto implique un retraso logístico para las partes y por ende el pago respectivo según los plazos establecidos.</p> <p>Monitoreo: Durante la ejecución de la orden de compra por parte del Supervisor de la entidad compradora.</p> <p>La Entidad Compradora como parte de su planeación, tendrá que establecer los aspectos logísticos para la recepción de los bienes, tanto el lugar en el cual serán almacenados, como la persona encargada de recibirlos, esto a través del Supervisor de la orden de compra.</p> <p>La entidad dispone del personal y zonas adecuadas para recibir los insumos, requiriendo únicamente la confirmación de la fecha y hora estimada de llegada de estos.</p>		
Observaciones	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 8	<p>Fuente: Interno. Etapa: Ejecución. Tipo: Financieros.</p> <p>Descripción: Retrasos en el pago de las cuentas de cobro al Proveedor, producto de documentación faltante o errónea atribuibles a este.</p> <p>Consecuencia: Demoras en el pago y desembolso del valor de los bienes suministrados por problemas o faltantes en la documentación soporte de la cuenta de cobro ante la Entidad Compradora.</p>	Responsable	Entidad Compradora Proveedor
Tratamiento implementado	<p>Tratamiento:</p> <p>(i) Verificación de los requisitos que contempla la Entidad Compradora y los aspectos legales para el trámite de la respectiva cuenta de cobro, con la revisión del Supervisor por parte de la entidad a la orden de compra.</p> <p>(ii) Estipulación contractual que indica que en el acta de inicio, la Entidad debe indicar al proveedor el procedimiento, tiempos y documentos necesarios para el proceso de facturación, así como la entrega de la totalidad de los documentos o formatos por parte de la Entidad Compradora.</p> <p>(iii) Estipulación contractual que obliga al proveedor a solicitar a la Entidad Compradora la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.</p> <p>Monitoreo: Durante la ejecución de la orden de compra por parte del Supervisor de la entidad compradora.</p>		

	<p>Solicitud por parte del Proveedor a la entidad de la totalidad de los formatos y documentos que sean necesarios para el trámite de la cuenta a través del Supervisor. Esto a su vez se establece como una obligación contractual en la Minuta del Acuerdo. Así como el correcto diligenciamiento de la información por parte del Proveedor. De igual forma, la Entidad Compradora deberá hacer entrega de la totalidad de la información documentos y formatos para trámite de cuentas de cobro.</p> <p>Por parte de la Entidad Compradora se han enviado comunicaciones informando y solicitando la documentación necesaria para el pago. Se reitera permanentemente la importancia de la oportunidad en la entrega de la documentación completa.</p> <p>La cuenta del mes de febrero no se entregó para pago en marzo teniendo en cuenta que el proveedor entregó los documentos necesarios el 20/02/2026, a partir de los cuales se consolidan los informes de supervisión. La fecha para ejecución del PAC permite efectuar los pagos oportunos hasta el 20/03/2026. En los primeros días de marzo de 2026 deberá presentarse la cuenta con soportes para pago.</p>		
Observaciones	El riesgo SI se materializó durante el periodo.		
Riesgo 9	<p>Fuente: Interno. Etapa: Ejecución. Tipo: Financieros.</p> <p>Descripción: Retrasos en los pagos al Proveedor atribuibles a la Entidad Compradora bajo los siguientes supuestos: (i) Exigencia de documentos o formatos que no fueron entregados al Proveedor. (ii) Por procesos o reprocesos internos de pago, facturación y contabilidad que demoren el respectivo pago.</p> <p>Consecuencia: Demoras en el pago y desembolso del valor de los bienes suministrados por ausencia o desinformación de formatos o documentos internos que la Entidad Compradora no entregó al Proveedor.</p>	Responsable	Entidad Compradora Proveedor
Tratamiento implementado	<p>Tratamiento:</p> <p>(i) Entrega de la totalidad de formatos y listado de documentos que sean necesarios para el trámite de la cuenta de cobro por parte del Supervisor o apoyo a la supervisión de la orden de compra al Proveedor.</p> <p>(ii) Estipulación contractual que establece que en el acta de inicio, la Entidad debe indicar el procedimiento, tiempos y documentos necesarios para el proceso de facturación, así como entregar al Proveedor la totalidad de documentos y formatos requeridos.</p> <p>(iii) Estipulación contractual que obliga a la Entidad Compradora a entregar la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.</p>		

	<p>(iv) Facultad de cobro de intereses moratorios por demoras en el pago por parte del Proveedor de acuerdo con la normatividad legal aplicable en la materia.</p> <p>Monitoreo: Durante la ejecución de la orden de compra por parte del Supervisor de la entidad compradora.</p> <p>La Entidad Compradora deberá hacer la entrega de la totalidad de la información y formatos para el pago al Proveedor a través del Supervisor, así como la revisión de esta para el trámite respectivo.</p> <p><u>La Entidad Compradora requiere al proveedor únicamente los documentos que son de su competencia, dejando a cargo de la supervisión los formatos institucionales, con el fin de evitar reprocesos. No obstante, hasta no disponer de la documentación completa por parte del proveedor no es posible completar los requerimientos para la entrega de la cuenta al proceso de obligación presupuestal de la División Administrativa y Financiera.</u></p> <p>No se presentan demoras en los pagos por ausencia o desinformación de formatos o documentos internos que la Entidad Compradora no entregó al Proveedor.</p> <p>La cuenta del mes de febrero no se presentó a pago en marzo ya que el Proveedor no hizo entrega de la documentación requerida, afectando a la entidad en el cumplimiento del PAC mensual asignado para pagos. Esta situación no es atribuible a la Entidad.</p>		
Observaciones	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 10	<p>Fuente: Externo. Etapa: Ejecución. Tipo: Operacional.</p> <p>Descripción: Desabastecimiento de la marca(s) o retiro del mercado nacional de las marca(s) ofrecidas de los Bienes de Aseo y Cafetería</p> <p>Consecuencia: Incumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco por parte del Proveedor.</p>	Responsable	Colombia Compra Eficiente Entidad Compradora Proveedor
Tratamiento implementado	<p>Tratamiento:</p> <p>(i) Estipulación contractual que permite a los Proveedores inscribir hasta tres (3) marcas para todos los Bienes de Aseo y Cafetería en la operación principal.</p> <p>(ii) Estipulación contractual que permite a los Proveedores cambiar marcas del Catálogo cumpliendo con la cadena de distribución y las especificaciones técnicas.</p> <p>Monitoreo: Mensualmente</p> <p>Por parte de CCE, actualización del catálogo y marcas de acuerdo con las solicitudes de los Proveedores según lo indicado en la minuta.</p> <p>Verificación por cada pedido que realice la Entidad Compradora por parte del Supervisor.</p>		
Observaciones	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 11	Fuente: Interno. Etapa: Ejecución. Tipo: Operacional.	Responsable	Colombia Compra Eficiente

	<p>Descripción: Daños o pérdidas de bienes, equipos o maquinaria del Proveedor no imputables a este y su personal.</p> <p>Consecuencia: (i) Falta de insumos, elementos, equipos o maquinaria requeridos para la correcta prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. (ii) Reclamaciones de los Proveedores a las Entidades Compradoras</p>																																																			
<p align="center">Tratamiento implementado</p>	<p>Tratamiento: Estipulación contractual que establece la responsabilidad de la Entidad Compradora por el cuidado de los bienes, equipos y maquinaria consignados en el horario en que no están los operarios del Proveedor presentes, y la posibilidad de solucionar directamente entre las partes la controversia por cualquier daño o pérdida sufrido.</p> <p>Monitoreo: Permanente Mediante la supervisión de la Orden de Compra</p> <p>En el periodo febrero de 2026 se recibieron equipos en calidad de arrendamiento, de los cuales se presenta el siguiente reporte:</p> <table border="1" data-bbox="435 976 1393 1423"> <thead> <tr> <th>Num. ítem simulador</th> <th>Num. ítem Anexo 4</th> <th>Descripción (Arrendamiento)</th> <th>Precio Unitario mensual del arrendamiento 2026</th> <th>Cant</th> <th>Presentación</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>86</td> <td>387</td> <td>Greca para tintos 3 (Arrendamiento)</td> <td>36,516.41</td> <td>4</td> <td>Unidad</td> <td>24/02/2026: Se informó No aceptación por deterioro.</td> </tr> <tr> <td>87</td> <td>389</td> <td>Horno microondas (Arrendamiento)</td> <td>28,791.03</td> <td>1</td> <td>Unidad</td> <td>En funcionamiento desde el 19/02/2026 sin novedad</td> </tr> <tr> <td>88</td> <td>400</td> <td>Aspiradora 2 (Arrendamiento)</td> <td>46,241.88</td> <td>2</td> <td>Unidad</td> <td>24/02/2026: Se informó No aceptación por deterioro.</td> </tr> <tr> <td>89</td> <td>402</td> <td>Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)</td> <td>122,850.22</td> <td>1</td> <td>Unidad</td> <td>24/02/2026: Se informó No aceptación por deterioro.</td> </tr> <tr> <td>90</td> <td>403</td> <td>Brilladora de alta revolución (Arrendamiento)</td> <td>140,719.35</td> <td>1</td> <td>Unidad</td> <td>24/02/2026: Se informó No aceptación por deterioro.</td> </tr> <tr> <td>91</td> <td>405</td> <td>Lavadora de alfombras y tapetes 2 (Arrendamiento)</td> <td>137,648.09</td> <td>1</td> <td>Unidad</td> <td>24/02/2026: Se informó No aceptación por deterioro.</td> </tr> </tbody> </table> <p>24/02/2026: Se solicita al proveedor enviar a recoger los siguientes equipos: Greca para tintos 3, cantidad 4 unidades; Equipos powerlux, cantidad 3 unidades; Aspiradoras, cantidad 2 unidades. Los equipos relacionados no podrán ser usados en la prestación del servicio teniendo en cuenta que se encuentran incompletos y/o deteriorados. Es necesario que el retiro de los equipos se adelante en los próximos 10 días, o solicitamos se informe la dirección del destinatario y la empresa de carga por la cual autorizan el envío por cobrar.</p> <p>A la fecha los equipos no han sido reemplazados ni retirados por parte del proveedor.</p>			Num. ítem simulador	Num. ítem Anexo 4	Descripción (Arrendamiento)	Precio Unitario mensual del arrendamiento 2026	Cant	Presentación	Observaciones	86	387	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	36,516.41	4	Unidad	24/02/2026: Se informó No aceptación por deterioro.	87	389	Horno microondas (Arrendamiento)	28,791.03	1	Unidad	En funcionamiento desde el 19/02/2026 sin novedad	88	400	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	46,241.88	2	Unidad	24/02/2026: Se informó No aceptación por deterioro.	89	402	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	122,850.22	1	Unidad	24/02/2026: Se informó No aceptación por deterioro.	90	403	Brilladora de alta revolución (Arrendamiento)	140,719.35	1	Unidad	24/02/2026: Se informó No aceptación por deterioro.	91	405	Lavadora de alfombras y tapetes 2 (Arrendamiento)	137,648.09	1	Unidad	24/02/2026: Se informó No aceptación por deterioro.
Num. ítem simulador	Num. ítem Anexo 4	Descripción (Arrendamiento)	Precio Unitario mensual del arrendamiento 2026	Cant	Presentación	Observaciones																																														
86	387	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	36,516.41	4	Unidad	24/02/2026: Se informó No aceptación por deterioro.																																														
87	389	Horno microondas (Arrendamiento)	28,791.03	1	Unidad	En funcionamiento desde el 19/02/2026 sin novedad																																														
88	400	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	46,241.88	2	Unidad	24/02/2026: Se informó No aceptación por deterioro.																																														
89	402	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	122,850.22	1	Unidad	24/02/2026: Se informó No aceptación por deterioro.																																														
90	403	Brilladora de alta revolución (Arrendamiento)	140,719.35	1	Unidad	24/02/2026: Se informó No aceptación por deterioro.																																														
91	405	Lavadora de alfombras y tapetes 2 (Arrendamiento)	137,648.09	1	Unidad	24/02/2026: Se informó No aceptación por deterioro.																																														
<p>Observaciones</p>	<p>El riesgo NO se materializó durante el periodo.</p>																																																			

<p>Riesgo 12</p>	<p>Fuente: Interno. Etapa: Ejecución. Tipo: Operacional. Descripción: No verificación adecuada de las fichas técnicas de insumos, equipo y maquinaria por parte del Supervisor de la Entidad Compradora de acuerdo con lo estipulado en el Anexo en el cual se establecen los documentos que deben ser visados y solicitados una vez sean recibidos los bienes, equipos y maquinaria Consecuencia: No cubrimiento de la necesidad de Servicio Integral de Aseo y Cafetería de la Entidad Compradora con los estándares y características técnicas establecidas en el Anexo 3 de los documentos</p>	<p>Responsable</p>	<p>Entidad Compradora</p>
<p>Tratamiento implementado</p>	<p>Tratamiento: Estipulación contractual que establece que el Supervisor de la Entidad Compradora debe realizar la supervisión de cada una de las Órdenes de Compra con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de las fichas técnicas solicitados en el Anexo 4</p> <p>Monitoreo: Por pedido</p> <p>Verificación de las fichas técnicas y especificaciones por parte del apoyo a la supervisión de la orden de compra.</p> <p>Los días 18 y 20 de marzo de 2026 se recibieron bienes o insumos objeto de revisión de especificaciones técnicas, sobre los cuales se presentarán las observaciones al proveedor.</p>		
<p>Observaciones</p>	<p>El riesgo NO se materializó durante el periodo.</p>		

11.Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el periodo NO se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12.Verificación de incentivos:

No aplica

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través del manejo adecuado de los residuos ordinarios generados en las instalaciones donde se adelanta la prestación de los servicios.

14. Observaciones

En lo corrido del mes de marzo se evidencia la necesidad de hacer seguimiento a:

Entrega por parte de proveedor de los equipos establecidos en la Orden de Compra en calidad de arrendamiento y que se requieren para garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

Entrega por parte de proveedor de las fichas técnicas para los bienes en compra, según la solicitud enviada el 02/03/2026 OC 156819 Pasto – Solicitud fichas técnicas de bienes en calidad de compra. (Plazo 09/03/2026, sin respuesta)

Remitir copia al funcionario de apoyo a la supervisión.

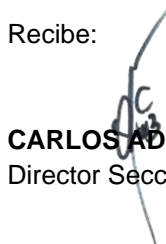
El presente informe se entrega al Director Seccional, para que sea trasladado al Supervisor designado mientras me encuentre en situación administrativa.

En constancia, se firma en Pasto Nariño a los veinticuatro (24) días de marzo de 2026.



OSCAR RODRIGO GONZALEZ BERNAL
Inspector III
Supervisor OC 156819

Recibe:



CARLOS ADOLFO SUAREZ GUZMAN
Director Seccional (A) Pasto